



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA,
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de acuerdo por la que se **EXHORTAN A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO a INFORMAR A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE DIVERSAS IRREGULARIDADES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), surge en el año 2010, como un esfuerzo institucional de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para combatir la corrupción de las autoridades delegacionales en materia de verificación administrativa. El Instituto, cuenta con atribuciones para realizar visitas de verificación en las siguientes materias: preservación del medio ambiente y protección ecológica; anuncios; mobiliario urbano; desarrollo urbano y uso del suelo; cementerios y servicios funerarios; turismo y servicios de alojamiento; transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



De igual forma, puede ordenar y ejecutar medidas de seguridad e imponer sanciones y resolver los asuntos administrativos que promuevan.

En lo que se refiere a las visitas administrativas en materia de construcciones y edificaciones, es facultad de las delegaciones, ordenar a los verificadores del Instituto la ejecución de éstas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo al Diagnóstico de corrupción en el sector inmobiliario, esfuerzo realizado por Mexicanos contra la corrupción en el reciente enero de 2019, se establece que el Índice de Percepción de Corrupción 2017, México se ubicó en el lugar 135 de 180 países, con una calificación de 29 puntos de 100 posibles (Transparencia Internacional 2017). La OCDE identifica que el sector de la construcción es el segundo donde ocurren más sobornos, tan sólo detrás de la industria extractiva (OCDE 2014). El Índice Global de Transparencia en bienes Raíces 2016 ubica a México en el bloque de países "semitransparentes", en donde existe una importante brecha entre la regulación formal y su aplicación (Jones Lang LaSalle 2016).

SEGUNDO.- De acuerdo al mismo diagnóstico en el sector inmobiliario México las empresas gastan 1,600 millones de pesos anuales por incurrir en actos de corrupción (INEGI 2016). Además de las implicaciones monetarias de la corrupción, el sector inmobiliario de la Ciudad de México enfrenta graves costos de reputación.

TERCERO.- De acuerdo con el Índice Doing Business del Banco Mundial, en la Ciudad de México es necesario realizar 15 trámites para obtener un permiso de construcción, mismos que se desdoblán en decenas de requisitos que se presentan ante múltiples autoridades (Delegaciones, SEDEMA, SEDUVI, SEMOVI, SACMEX, CFE, STC Metro, INAH, INBA y Secretaría de Finanzas, entre otras); todos éstos de manera presencial.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



CUARTO.- El pasado 23 de abril de 2019 el Diario de Circulación Nacional Reforma, en la sección ciudad público una queja ciudadana sustentada en la carpeta de investigación iniciada en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México número FSP/B/UI-B-2C/D/1613/04-2019. En donde se narra el proceso de extorsión y corrupción de funcionarios de la Alcaldía de Gustavo.

Los ciudadanos denunciantes expresan que tienen en su poder grabaciones de los hechos en cada uno de los encuentros con los funcionarios de la Alcaldía de Gustavo A. Madero y que estos solicitaban 100 mil pesos mensuales durante el tiempo que tardara la obra de edificación de cuatro niveles y 6 departamento en la colonia Guadalupe Tepeyac.

Además los denunciantes refieren a amenazas con volver a clausurar la obra en caso de que estos recurrieran a algún otro medio legal para continuar los trabajos.

La empresa denunciante es una compañía familiar mexicana dedicada al desarrollo inmobiliario en la Ciudad de México, que cumplió con todos los requisitos y requerimientos legales para llevar a cabo la construcción del inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, REALICE UNA INVESTIGACIÓN INTEGRAL A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESDE QUE ESTA FUNCIONANDO Y ASUMIERON RESPONSABILIDAD LOS SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN; A EFECTO DE

QUE SE REVISEN LOS EXPEDIENTES DE LAS OBRAS QUE RECIBIERON CON SUSPENSIÓN DE TRABAJOS O CLAUSURA EN VISTA DE QUE SE PRESUME SON TOLERADOS PARA QUE CONCLUYAN BAJO PROCEDIMIENTOS IRREGULARES,

A QUE DETERMINE SUS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS POR NO CONTAR CON FACULTADES, TODA VES QUE UN SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FIRMA VISITAS DE VERIFICACIÓN Y ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES VIOLENTANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE,

TAMBIEN SE SOLICITA QUE SE ASEGUREN LOS EXPEDIENTES DE LA CALIFICADORA DE INFRACCIONES Y NO SE PERMITA QUE EL JUD INVOLUCRADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN INICIADA ANTE LA PGJ TENGA ACCESO A LOS MISMOS HASTA QUE NO SE DESLINDE SU RESPONSABILIDAD EN LOS ACTOS SEÑALADOS DE LA OBRA UBICADA EN SAÚL NO. 56 EN LA COLONIA GUADALUPE TEPEYAC EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO

ASÍ MISMO SE LE SOLICITA QUE SE REVISEN LOS EXPEDIENTES Y REALICE ACCIONES LEGALES CONDUCENTES AL HECHO DE DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL DE RETIRO DE SELLOS QUE POSTERIORMENTE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO VOLVIERON A COLOCAR CON UN NUEVO E IRREGULAR PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA UBICADA EN SAÚL NO. 56 EN LA COLONIA GUADALUPE TEPEYAC EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO

Y FINALMENTE A QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



EFFECTO DE QUE ESTE ENTREGUEN LOS VIDEOS Y SE REVISEN LAS ACTUACIONES DE LOS VERIFICADORES PARA SABER SI ESTOS TUVIERON CONTUBERNIO CON LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA

SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO E INFORMAR ESTE CONGRESO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FSP/B/UI-B-2C/D/1613/04-201CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO

TERCERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD EXHORTA A COMPARECER AL ALCALDE FRANCISCO CHIGÜIL PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS EN SU PERIODO Y EL MOTIVO POR EL CUAL UN SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FIRMA Y SUBSTANCIA EL PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, HABIENDO UN DIRECTOR JURÍDICO CON PLENAS FACULTADES.

ATENTAMENTE,

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

Dado en salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los 25 días del mes de abril de 2019